



SALTA, 19 de noviembre de 2019

EXPEDIENTE N° 10.292/2015

R- DNAT- 2019 N° 1728

VISTO:

Las presentes actuaciones relacionadas con la solicitud de inscripción en la Carrera de Posgrado Doctorado en Ciencias Biológicas, interpuesta por la Ing. María Manuela URTASUN; y

CONSIDERANDO:

Que a fs. 143 obra Nota N° 3265/19, presentada por la Doctorando, con el aval de su Directora de Tesis, Dra. Marta Leonor DE VIANA, y de su Co-directora de Tesis, Dra. Mirta DAZ, en la que solicita designación del Jurado de Tesis Doctoral;

Que a fs. 147 obra Dictamen de la Comisión Académica del Doctorado en Ciencias Biológicas que dice: ***“Teniendo en cuenta el análisis del estado curricular de la doctoranda Manuela Urtasun, se advierte que no consta la aprobación del informe 2016. Sin embargo, obra aprobación de los informes de avance 2017 y 2018. Por lo tanto, esta comisión considera se debe eximir a la doctoranda de la presentación del informe 2016”***;

Que a fs. 148 obra Dictamen de la Comisión de Docencia y Disciplina en igual sentido;

Que a fs. 149 luce Despacho N° 1.076/19 de Consejo y Comisiones que transcribe lo aconsejado por la Comisión de Docencia y Disciplina en fs. 148 y solicita la emisión de la presente;

Que a fs. 150 obra Dictamen de la Comisión Académica del Doctorado en Ciencias Biológicas que recomienda designar el siguiente Jurado de Tesis Doctoral:

Titulares:

Dra. Carmen VITURRO (Universidad Nacional de Jujuy)

Dra. María Inés ISLA (INBIOFIV – CONICET-Tucumán)

Dr. Ramiro CURTI (Universidad Nacional de Salta)

Suplentes:

Dra. María Laura URIBURU (Universidad Nacional de Salta)

Dr. Martín ACRECHE (INTA)

Dr. José PENSIERO (Universidad Nacional del Litoral);

Que a fs. 152 obra Dictamen de la Comisión de Docencia y Disciplina en igual sentido;

Que a fs. 153 obra Despacho de Consejo y Comisiones N° 1.095/19, que transcribe lo aconsejado por la Comisión de Docencia y Disciplina y solicita emisión de la presente “Ad Referéndum” del Consejo Directivo teniendo en cuenta la urgencia que reviste el presente trámite;



EXPEDIENTE N° 10.292/2015

R- DNAT- 2019 N° 1.728

POR ELLO, en uso de las atribuciones que le son propias;

**EL DECANO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS NATURALES
(Ad Referéndum del Consejo Directivo)
RESUELVE:**

ARTÍCULO 1º.- DEJAR DEBIDAMENTE ESTABLECIDO que en virtud de la aprobación de los Informes de Avance 2017 y 2018, se exime a la Doctorando María Manuela URTASUN de la presentación de Informe de Avance 2016, por las razones mencionadas en el exordio. -

ARTÍCULO 2º.- DESIGNAR el Jurado que entenderá en la evaluación y calificación del Trabajo Final de Tesis Doctoral de la Ing. María Manuela URTASUN, el que estará conformado de la siguiente manera:

TITULARES:

Dra. Carmen VITURRO (Universidad Nacional de Jujuy)
Dra. María Inés ISLA (INBIOFIV – CONICET- Tucumán)
Dr. Ramiro CURTI (Universidad Nacional de Salta)

SUPLENTES:

Dra. María Laura URIBURU (Universidad Nacional de Salta)
Dr. Martín ACRECHE (INTA)
Dr. José PENSIERO (Universidad Nacional del Litoral)

ARTÍCULO 3º.- HÁGASE SABER a los mencionados en la presente y siga a la Dirección Administrativa de la Escuela de Posgrado para su toma de razón y demás efectos.

ARTÍCULO 4º.- PUBLÍQUESE en la página de Internet de la Universidad Nacional de Salta.
ifa/cng.

Esp. ANA P. CHAVEZ
SECRETARIA ACADÉMICA
Facultad de Ciencias Naturales

Dr. JULIO R. NASSER
DECANO
Facultad de Ciencias Naturales